

Con fundamento en el artículo 62, fracciones I, II, IV, VIII y X del Bando Municipal de Toluca 2019,
y en las Reglas de Operación del Programa Mejoramiento de la Vivienda FISMDF 2019, calidad y espacios de la vivienda en su vertiente construcción de "Cuarto Dormitorio".
El Ayuntamiento de Toluca

CONVOCA

A las personas físicas mayores de 18 años que tengan y sean dueños de una vivienda de un solo nivel, que cuenten con terreno propio excedente a su vivienda de un mínimo de 3.30 metros de ancho x 4.45 metros de largo, limpio, nivelado y plano, de uso habitacional autorizado y jurídicamente regular, que cuenten cuando menos con alguno de los servicios urbanos básicos (drenaje, agua entubada o electricidad), que no hayan recibido con anterioridad un subsidio federal para vivienda, que vivan en condiciones de pobreza, con rezago social y que tengan su domicilio dentro de Zonas de Atención Prioritarias que habiten en el Municipio de Toluca, a solicitar un apoyo mediante el

PROGRAMA FISMDF 2019 Mejoramiento de la Vivienda construcción de **Cuarto Dormitorio**

BASES

De conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Mejoramiento de la Vivienda FISMDF 2019, calidad y espacios de la vivienda en su vertiente construcción de Cuarto Dormitorio, las y los interesados en acceder al mismo deberán sujetarse a las siguientes bases:

PRIMERA. El apoyo se otorgará en especie y consiste en la construcción de cuarto dormitorio, de acuerdo al proyecto tipo aprobado para este programa, mismo que se podrá consultar de forma personal y gratuita en las oficinas del Departamento de Mejoramiento de la Vivienda y Pie de Casa con domicilio en Avenida José Vicente Villada número 114, colonia la Merced (Alameda) segundo piso, C.P. 50080.

SEGUNDA. Las y los aspirantes deberán efectuar el trámite en estricto apego a los términos establecidos en la presente convocatoria y en las Reglas de Operación del Programa Mejoramiento de la Vivienda FISMDF 2019 calidad y espacios de la vivienda en su vertiente construcción de Cuarto Dormitorio, que podrán consultar en las oficinas de la Dirección de Programas Sociales y Apoyo a la Educación, ubicadas en Avenida José Vicente Villada número 114, colonia la Merced (Alameda) segundo piso, C.P. 50080, y/o a través de la página oficial del Ayuntamiento de Toluca: <http://www.toluca.gob.mx>

TERCERA. El trámite para obtener el apoyo del Programa Federal Mejoramiento de la Vivienda FISMDF 2019 calidad y espacios de la vivienda en su vertiente construcción de Cuarto Dormitorio es gratuito y personal.

CUARTA. Las solicitudes se recibirán a partir del **27 al 29 de Mayo** del presente año en un horario de 10:00 a 16:30 **horas** en las instalaciones del Parque Luis Donaldo Colosio, ubicado en calle Presa de la Amistad s/n esquina Diana Laura Riojas, colonia Valle Verde y Terminal, C.P. 50190, la recepción de documentos y el llenado del Cuestionario Único de Información Socioeconómica se realizará de acuerdo con la primera letra del apellido paterno de la o el beneficiario, conforme al siguiente calendario:

27 de mayo	28 de mayo	29 de mayo
A-B-C-D-E-F-G-H-I	J-K-L-M-N-Ñ-O-P-Q	R-S-T-U-V-W-X-Y-Z

QUINTA. Las y los aspirantes deberán presentar los siguientes documentos en original y dos copias:

- Identificación oficial con fotografía, vigente.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Comprobante domiciliario, con vigencia no mayor a tres meses de antigüedad (luz, CFE, agua, predial o cable), el domicilio deberá coincidir con la identificación oficial que presente.
- Acta de nacimiento.
- Tres fotografías de la vivienda (del exterior, del interior y del terreno excedente disponible para la construcción del cuarto dormitorio).
- Documento legal que acredite la titularidad de la vivienda y del terreno excedente.

No se dará trámite a solicitudes con documentación incompleta o sin vigencia, ni fuera del periodo señalado en la presente convocatoria.

SEXTA. Las y los aspirantes que presenten los documentos señalados en la presente convocatoria, deberán contestar el Cuestionario Único de Información Socioeconómica. El correcto llenado del formato será responsabilidad única y exclusivamente de la o el solicitante, por lo que deberá confirmar que

no contenga errores antes de su entrega y que la información sea verídica, la Dirección General de Bienestar Social, a través del personal asignado, corroborará posteriormente la información en campo.

ETAPA DE PRESELECCIÓN Y ENTREGA DE EXPEDIENTES

SÉPTIMA. Los Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica serán evaluados por personal del Departamento de Mejoramiento de la Vivienda y Pie de Casa, quien determinará las solicitudes que procedan, de acuerdo con los criterios de selección establecidos en las Reglas de Operación del Programa Mejoramiento de la Vivienda FISMDF 2019 calidad y espacios de la vivienda en su vertiente construcción de Cuarto Dormitorio.

El otorgamiento de los apoyos estará sujeto a las vacantes y la disponibilidad presupuestal, y el número aproximado de cuartos será de 402 (cuatrocientos dos). Se otorgarán los cuartos que sean necesarios en función del hacinamiento que presente la vivienda. En caso de que el requerimiento sea mayor, se ajustará a la cantidad disponible.

Los resultados se publicarán a partir del **10 de Junio** de 2019, en las oficinas de la Dirección de Programas Sociales y Apoyo a la Educación, domicilio antes señalado y/o a través de la página oficial del Ayuntamiento de Toluca: <http://www.toluca.gob.mx>

La entrega completa de documentos es responsabilidad de la o el solicitante, así como la consulta de los resultados y de las fechas de entrega.

RESULTADOS

OCTAVA. La Dirección de Obra Pública con domicilio en plaza Fray Andrés de Castro edificio A, segundo piso, colonia Centro C.P. 50000 notificará a las y los beneficiarios el inicio de los trabajos correspondientes. El periodo de ejecución de los trabajos será de **Julio a Noviembre** de 2019. La Dirección de Obra Pública determinará los mecanismos de operación y ejecución del programa.

NOVENA. Será motivo de cancelación:

- Que la o el interesado incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria y en las Reglas de Operación del Programa Mejoramiento de la Vivienda FISMDF 2019 calidad y espacios de la vivienda en su vertiente construcción de Cuarto Dormitorio.
- Que la o el beneficiario no brinde las facilidades necesarias a la Dirección de Obra Pública (área ejecutora del programa) y al contratista para llevar a cabo los trabajos necesarios desde el inicio y hasta la conclusión de los mismos.

DÉCIMA. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Mejoramiento de la Vivienda 2019-2021 de la Dirección General de Bienestar Social del Ayuntamiento de Toluca, Administración 2019-2021.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL
Dirección de Programas Sociales y Apoyo a la Educación
Departamento de Mejoramiento de la Vivienda y Pie de Casa

Toluca, Estado de México a 23 de Mayo de 2019.

NOTA: Las Zonas de Atención Prioritarias (ZAP'S) y las Reglas de Operación podrán ser consultadas de forma gratuita y personal en la Dirección de Programas Sociales y Apoyo a la Educación o bien en el Departamento de Mejoramiento de la Vivienda y Pie de Casa, domicilios arriba señalados.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley en materia".

"Queda prohibido el uso de los programas sociales con fines electorales, considerándose como delito grave la conducta que al respecto se despliegue mediante cualquier acto, en términos del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente".

AVISO DE PRIVACIDAD. La Dirección General de Bienestar Social, con domicilio en Independencia Pte. 207, Col. Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000 utilizará los datos personales recabados para el proceso de inclusión al Programa de Mejoramiento de la Vivienda. Para mayor información acerca del tratamiento de datos personales y de los derechos que puede hacer valer, usted podrá acceder al aviso de privacidad completo, acudiendo a las oficinas de esta unidad administrativa, ubicadas en el domicilio referido, o ingresando a la página del Ayuntamiento de Toluca <https://www2.toluca.gob.mx/transparencia>

Al firmar el formato de recepción, el beneficiario autoriza que los datos personales sean usados para los fines aquí descritos y sean transferidos como lo marca la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.